

MODIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N° 1187 DEL 19-07-2021.

DESIGNESE ENCARGADO DE UNIDAD DE URGENCIA DEL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRIGUEZ

RESOLUCION EXENTA N° 1656.- /

CHILE CHICO, 14 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: La necesidad del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763/1979 y de las Leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/04, D.A. N° 20 del 22-10-2020, todos del Ministerio de Salud; conforme a lo dispuesta en los Art. 57 y siguientes Ley N° 19.882, D.F.L. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18834, sobre estatuto administrativo; y las Res. N° 6, 7 y 8/2019 todas de la Contrataría General de la Republica, Resolución Exenta N° 4529 del 31-12-2020 del Director de Servicio de Salud Aysén; dicto la siguiente;

RESOLUCION.

1. **Modifíquese:** Resolución Exenta N° 1187 del 19 de julio de 2021.

2. **Reconózcase y Designase** a contar del 22 de agosto de 2022 a Dra. **DANIELA FERNANDA GOMEZ ZAMORANO**, CI: 17.930.457-0, Medico EDF, calidad Jurídica Contrata, 44 horas, la función de **MEDICO ENCARGADA DE UNIDAD DE URGENCIA** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

3. **Reconózcase y Designase** a contar del 22 de agosto de 2022 a Dra. **JULIA JASMIN HERRERA BASCUR**, CI: 18.309.655-9, Medico EDF, calidad Jurídica Contrata, 44 horas, la función de **PRIMER SUBROGANTE DE MEDICO ENCARGADO DE UNIDAD DE URGENCIA** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

4. **Establézcase** que el Medico Encargado de Unidad de Urgencia deberá cumplir las siguientes funciones:

- Velar por la continuidad de la atención en la unidad asignando turnos médicos.
- Establecer y velar porque se cumplan las actividades, normas y procedimientos de rutina de la unidad.
- Confeccionar, revisar y actualizar, periódicamente manuales y normas de procedimientos relacionados a calidad, en conjunto con enfermería y encargado de calidad.
- Velar por que se aplique el programa de orientación en la unidad y participar activamente en la integración del personal nuevo.
- Programar y efectuar reuniones clínico-administrativas para evaluar el funcionamiento de la unidad, plantear mejoras y resolver los distintos requerimientos que se generen.
- Revisar, analizar y resolver, en conjunto con enfermería, los indicadores de calidad que apliquen a la unidad.
- Mantener coordinación con unidades de apoyo y servicios clínicos.

5. **Reconózcase y Designase** a contar del 01 de abril de 2022 a EU. **DAVID ANDRES MERCEGUE ROCCO**, CI: 16.177.142-2, Enfermero, calidad Jurídica Contrata, grado 16° EUR Enfermero, la función de **ENFERMERO ENCARGADO DE UNIDAD DE URGENCIA** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

6. **Reconócese y Designase** a contar del 01 de abril de 2022 a EU. **ANDREA PAOLA GODOY RUIZ**, CI: 16.976.109-4, Enfermera, calidad Jurídica Contrata, grado 15° EUR, la función de **PRIMERA SUBROGANTE DE ENFERMERA ENCARGADA DE UNIDAD DE URGENCIA** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

7. **Reconócese y Designase** a contar del 01 de abril de 2022 a EU. **IGNACIO ENEY MARQUEZ MORALES**, CI: 16.683.576-3, Calidad Jurídica Suplencia, 12° EUR., la función de **SEGUNDO SUBROGANTE DE ENFERMERO ENCARGADA DE UNIDAD DE URGENCIA** del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico.

8. **Establézcase** que el Enfermero Encargado de Unidad de Urgencia deberá cumplir las siguientes funciones:

- Programar, organizar, controlar, coordinar y evaluar las actividades del personal a su cargo.
- Mantener programas de supervisión continua de las actividades que realiza el personal bajo su dependencia.
- Establecer y velar por que se cumplan las actividades, normas y procedimientos de rutina de la unidad.
- Velar porque se cumpla el programa de orientación en la unidad y participar activamente en la integración del personal nuevo.
- Velar por mantener el recurso humano, TENS, necesario para su funcionamiento, gestionar reemplazos cuando sea necesario.
- Realizar la evaluación de desempeño y precalificación del personal de su dependencia.
- Revisar, analizar y resolver, en caso que sea necesario, los indicadores de calidad que apliquen a la unidad.
- Coordinar con servicios generales y abastecimiento la mantención, arreglos o modificaciones a la planta física, reparación y/o renovación de equipos, así como también, supervisar el buen uso y funcionamiento de los mismos.
- Supervisar el buen uso y funcionamiento de los instrumentos de registro y coordinación existente en la unidad.
- Mantener, supervisar, controlar los stocks de medicamentos e insumos asignados a la unidad, solicitar reposición cuando corresponda.
- Conocer, aplicar y supervisar el cumplimiento de las normas de infección asociadas a la atención de salud.

9. **Asignase** 1 hora diaria para trabajos administrativos, además de tiempo extraordinario, según necesidad, el que debe ser informado y respaldado a esta dirección.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese



Klga. Daniela Maldonado Vera
Directora Hospital
Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez

Klga.DMV/ml dh
Distribución

- Interesados (5).
- Subdirección Médica Hosp. Dr. L.O.R.
- Archivo Secretaría Dirección.
- Of. de Partes.